
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 840688/15/2023, La C. ANA LILIA NÁJERA GOVANTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un Predio denominado Endoro, ubicado en la localidad de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte mide y linda 19.76, 27.44 y 38.00 metros en tres líneas quebradas, colinda con José Aceves Chávez y Buenaventura y Yolanda Acevez Rojas. Al sur mide y linda 5.12 y 29.80 metros en dos líneas quebradas, colinda con Andador de la Cultura. Al oriente mide y linda 32.77 y 34.05 metros en dos líneas quebradas, colinda con Raúl Octavio López Rosas. Al poniente mide y linda 22.05, 14.30, 64.23, 20.00 y 3.15 metros en cinco líneas quebradas, colinda con Ofelia Carolina Aceves Rojas y Bernabe Hernández Benítez. Superficie: 1,869.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 31 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

3031.-22, 27 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5435** del volumen ordinario número **105**, de fecha **22** de **marzo** del **2024**, Ante mí, comparecieron los señores **JOSÉ MANUEL, MARTHA PATRICIA** y **JOSÉ ANTONIO** todos ellos de apellidos **PASANTES NAVARRETE**, todos en su calidad de herederos y el señor **EDUARDO REYES PASANTES**, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **MANUEL PASANTES RODRÍGUEZ**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de mayo de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

938-A1.-20 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,782** de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **LUIS RAMIREZ**, a solicitud de la señora **CECILIA RAMIREZ GARCIA**, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, quien acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 09 de mayo del 2024.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

3010.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 10 DE MAYO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7132**, DE FECHA **DIEZ DE MAYO DEL AÑO 2024**, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA **GRACIELA JAZMÍN MAYO ESCALANTE**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARINA ESCALANTE NUÑO**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3012.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **73,315**, del Volumen **1,245**, de fecha **08 de Mayo** del año **2024**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL SALVADOR MARIN**, que otorga la señora **LILIA PENA SANCYHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ISMAEL SALVADOR PEÑA, JOSÉ SALVADOR PEÑA y NICTEHA JAQUELIN SALVADOR PEÑA**, como descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, matrimonio, y actas de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 10 de Mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3022.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,642 de fecha 06 de mayo del año 2024, la señora **MÓNICA SERRANO TREJO** inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora **SOCORRO TREJO HERRERA** en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

947-A1.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138649, de fecha 08 de mayo del año 2024, los señores **BALDEMAR HERNANDEZ VILLEGAS, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ VILLEGAS, JULIO CESAR HERNANDEZ VILLEGAS y CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ZENAIDA VILLEGAS MERCADO**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 13 de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

947-A1.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1729**, VOLUMEN **28** ORDINARIO DE FECHA **TRECE** DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, LAS SEÑORAS **LUZ MARIA, LILIANA EDITH, VERONICA Y LISSETTE** TODAS DE APELLIDOS **FLORES VAZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LUZ MARIA DE JESUS VAZQUEZ IBARRA**, **RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MAYO DE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

949-A1.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **17607** del Volumen **497**, de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **EUGENIO MAGALLANES CASTRO**, también conocido como **EUGENIO MAGALLANES**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **MA TERESA GONZÁLEZ CANO**, también conocida como **MARÍA TERESA GONZÁLEZ CANO, TERESA GONZÁLEZ y MARÍA TERESA GONZÁLEZ; EUGENIO ISAAC MAGALLANES GONZÁLEZ, MARÍA DE LOURDES MAGALLANES GONZÁLEZ, GABRIELA DE JESÚS MAGALLANES GONZÁLEZ, BERNARDETH MAGALLANES GONZÁLEZ, y LUIS ALEJANDRO MAGALLANES GONZÁLEZ**, por su propio derecho y en representación de **GUADALUPE DEL SOCORRO MAGALLANES GONZÁLEZ y MARÍA TERESA MAGALLANES GONZÁLEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, y los siete restantes en su calidad de hijos del autor de la sucesión; todos como **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.

NOTARÍA PÚBLICA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO.

951-A1.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,854 volumen 558, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, a solicitud de la Señora María Antonia Beatriz Almazán Tapia, quien también es conocida con los nombre de Beatriz Almazán Tapia, Beatriz Almazán de Sandoval y Beatriz Almazán Tapia de Sandoval, por su propio derecho, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del Señor Licenciado TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES, quien también fue conocido con los nombres de TEODORO SANDOVAL VALDES, TEODORO SANDOVAL VALDEZ y TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la única y universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 27 días del mes de mayo del 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

3216.-30 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan, Estado de México, 21 de mayo del año 2024.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 5,922 del volumen 109, de fecha 29 de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor VICTOR MANUEL ORTIZ RAMIREZ, a solicitud del señor FERNANDO Yael Ortiz Zavala; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3224.-30 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE MAYO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 79,959 de fecha quince de mayo del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA AMPARO FARÍAS CASTILLEJO QUIEN TAMBIEN UTILIZÓ EN VIDA EL NOMBRE DE AMPARO FARÍAS CASTILLEJO, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por la señora MARÍA CARMEN ALMANZA FARÍAS como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3225.-30 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE MAYO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 79,952 de fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MIRANDA LÓPEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRANDA OLGUÍN como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3226.-30 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE MAYO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 79,949 de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES LA SEÑORA AURORA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes los señores CASTULA OFELIA, TERESA E HILARIO, todos de apellidos DORANTES JIMÉNEZ, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3227.-30 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de mayo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 36,984** del Volumen **894** del protocolo a mi cargo de fecha **24 de abril de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora a bienes de la señora **MODESTA MORENO Y AGUILAR** también conocida como **MODESTA MORENO AGUILAR**, que otorga la señora **MARTHA EUGENIA FRAGOSO MORENO** en su calidad de hija de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3229.-30 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de mayo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura Número **37,112** del Volumen **900** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SALOME CONCEPCIÓN PÉREZ HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores **CONCEPCIÓN CORTÉS PÉREZ**, **PATRICIA CONCEPCIÓN CORTÉS PÉREZ**, **JOSÉ LUIS CORTÉS PÉREZ** y **JOSÉ GUSTAVO CORTÉS PÉREZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3230.-30 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de mayo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,120** del Volumen **900** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO RODRÍGUEZ CRUZ**, que otorga **FERNANDO RODRÍGUEZ MACEDO** y la sucesión a bienes del señor **EDGAR RODRÍGUEZ MACEDO**, representada por su albacea, la señora **SILVIA MACEDO OLIVARES**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3231.-30 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,036 del volumen número 2,056 de fecha 26 de abril del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO SACRAMENTO CASTRO MARTEL**, que otorgaron la señora **MARGARITA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ ANAYA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MONSERRATH CASTRO DOMÍNGUEZ**, **ADRIANA CASTRO DOMÍNGUEZ**, **PATRICIA CASTRO DOMÍNGUEZ** Y **ABEL CASTRO DOMÍNGUEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, y todos ellos además compareciendo en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 9 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1010-A1.-30 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,047 del volumen número 2057 de fecha 29 de abril del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL FLORES DÍAZ, que otorgaron la señora MA. GUADALUPE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y la señora KAREN MELISA FLORES JIMÉNEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, ambas compareciendo además en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 9 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1011-A1.-30 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,068 del volumen número 2,058 de fecha 6 de mayo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISMAEL REYES ESTEBAN, que otorgaron la señora MARÍA DE LOURDES MONGE SOTO, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras ILSE VIRIDIANA REYES MONGE y ERIKA JOSELIN REYES MONGE, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todas ellas además compareciendo en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 9 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1012-A1.-30 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1480 de fecha 05 de abril del año 2024, otorgado ante la fe del licenciado LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la RADICACIÓN de la sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE JESÚS ARCE GUZMÁN, también conocido como JOSE JESÚS ARCE y J JESUS ARCE GUZMÁN, que otorgaron MARÍA

GREGORIA AGUIRRE AGUILAR, también conocida como **MA. GREGORIA AGUIRRE A., ISELA ARCE AGUIRRE, JESÚS ARCE AGUIRRE** y **GEOVANINA ARCE AGUIRRE**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

1013-A1.-30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS**, de fecha dos de mayo del dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **JOSEFA CONTRERAS GARCÍA**, también conocida como **DOLORES CONTRERAS DE CORONA** y **DOLORES CONTRERAS GARCÍA**, a solicitud de la señora **ANTONIA CORONA CONTRERAS**, actuando por su propio derecho en su carácter de descendiente directa y en representación de la sucesión de su difunto padre el señor **FELIPE CORONA PALMAS**, este último en su carácter de cónyuge superviviente.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

1014-A1.-30 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,730** VOLUMEN **VEINTIOCHO** ORDINARIO, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **EVA, MA. EMMA, ROSA, ADÁN, GUADALUPE, RUBÉN, ÁNGEL, ARTURO Y MARÍA DEL CARMEN** TODOS DE APELLIDOS **MIRANDA MARÍN**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LUCÍA MARÍN RODRÍGUEZ**, **RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MAYO DE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1015-A1.-30 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,731** VOLUMEN **VEINTIOCHO** ORDINARIO, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, LOS SEÑORES **EVA, MA. EMMA, ROSA, ADÁN, GUADALUPE, RUBÉN, ÁNGEL, ARTURO Y MARÍA DEL CARMEN** TODOS DE APELLIDOS **MIRANDA MARÍN**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **BASILIO MIRANDA CALZONCI**, **RADICARON** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE EL **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MAYO DE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1016-A1.- 30 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 20,839, volumen 469 de fecha 13 de marzo de 2024, otorgada ante la fe del Notario Martín Gilberto Adame López, comparecieron los señores LEON COHEN PENHOS Y JOSE COHEN PENHOS, en su carácter de Únicos y Universales Herederos a Bienes de la Sucesión Intestamentaria del señor NASIN COHEN Y SABAN (también conocido como NISSIN COHEN SABAN, EDUARDO COHEN y NASIN COHEN SABAN), ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77, 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1017-A1.-30 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,194**, de fecha 24 de mayo de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS RUBEN MARTINEZ GALIATTI**, a solicitud de la señora **SILVIA RUIZ PULIDO** en su carácter de única y universal heredera de la sucesión de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como, la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1018-A1.- 30 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,195**, de fecha **24 de mayo de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER LUNA GARCÍA**, a solicitud de la señora **VICTORIA RODRÍGUEZ LUNA**, en su carácter de hija de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1019-A1.-30 mayo y 10 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. DALIA GOMEZ PAZARAN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1001 Volumen 1029, Libro Primero Sección Primera, de fecha 25 de febrero de 1991, mediante folio de presentación número 642/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 21,506 VOLUMEN 846 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1990 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA NUMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: INMOBILIARIA COTI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADORES LOS SEÑORES: RUBEN VAZQUEZ AGUILAR Y XOCHITL GOMEZ PASARAN DE VAZQUEZ. ASI COMO EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRA DE UNA PARTE COMO ACREEDOR: BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y COMO DEUDOR: LOS SEÑORES: RUBEN VAZQUEZ AGUILAR Y XOCHITL GOMEZ PASARAN DE VAZQUEZ. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA 5 DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO HORIZONTAL COMPUESTO DE CUARENTA Y OCHO CASAS EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NUMERO OFICIAL 247 DE LA CALLE TULPETLAC ESQUINA ZACATECAS EN SANTA MARIA TULPETLAC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO QUE ES LA FRACCION C RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMIANDO CUTZTITLA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

**AL NORTE 7.50 M CON CASA NUMERO 4.
AL SUR 6.50 M CON ANDADOR COMUN.
AL SUR 1 M CON PATIO DE LUZ.
AL ORIENTE 7 M CON PATIO DE LUZ.
AL PONIENTE 7 M CON ANDADOR COMUN.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3048.-22, 27 y 30 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ANITA JIMENEZ OLIVARES, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 179,045 VOLUMEN 643 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1989, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO GONZALEZ Y GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 35 DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE HACE CONSTAR PROTOCOLIZACIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, MISMO EN EL QUE COMPARECEN LOS SEÑORES MARIO JIMENEZ MARTINEZ Y EVA OLIVARES ROJAS COMO VENDEDORES, Y POR OTRA PARTE LA SEÑORITA ANITA JIMENEZ OLIVARES COMO COMPRADORA; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE MARZO DE 2024, CON EL NÚMERO DE FOLIADOR 001449, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 407, VOLUMEN XXII (22 ROMANO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO BIENES INMUEBLES DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1970, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 07 DE MARZO DE 1970, EN EL QUE SE REUNIERON DE UNA PARTE EL SEÑOR MARIO JIMENEZ RAMIREZ COMO COMPRADOR Y POR LA OTRA LA SEÑORA FLORENTINA HUERTA VIUDA DE FLORES, ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN AL CALCE CON EL OBJETO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LORENZO RIO-TENCO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 105.87 M2 CIENTO CINCO METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.75 OCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS Y LINDA CON ZANJA; AL SUR: 8.85 OCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON SILVESTRE GAMIÑO; AL ORIENTE: 12.20 DOCE METROS VEINTE CENTIMETROS Y LINDA CON WILFRIDO VIZUETT; AL PONIENTE: 12.00 DOCE METROS Y LINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD DE LA SRA. FLORENTINA HUERTA VIUDA DE FLORES CON ENTRADA Y SALIDA DE DOS METROS QUE SON DE DOS METROS DE ANCHO POR EL LADO NORTE Y QUE CORRESPONDEN A LA ZONA FEDERAL. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN, MÉXICO A PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

3049.-22, 27 y 30 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. VIDAL MELENDEZ ARCE, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 17,433 VOLUMEN ORDINARIO NUMERO 447 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES OTILIO BAENA PIÑA Y ROSA MARIA RAMOS PUNZO, EN FAVOR DE VIDAL MELENDEZ ARCE; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 001944, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1642, VOLUMEN 682, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2010, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 78,848 VOLUMEN 1,058 (CUADRAGESIMO SEPTIMO JUEGO) DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2010, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAUL SICILIA ALAMILLA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 01 DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) LA PROTOCOLIZACION DEL OFICIO DE AUTOTIZACION DE SUBDIVISION DE PREDIO Y DEL PLANO RESULTANTE, QUE SOLICITA EL SEÑOR ALFREDO FLORES GARCIA. ---B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR ALFREDO FLORES GARCIA, COMO VENDEDOR Y POR LA OTRA EL SEÑOR OTILIO BAENA PIÑA COMO COMPRADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 5, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO SIN NUMERO, PUEBLO DE SANTIAGO CUAUTLAPAN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 5: AL NORTE: 10.82 DIEZ METROS OCHENTA Y DOS CENTIMETROS, LINDA CON EL SEÑOR FIDEL SOLIS; AL SUR: 7.02 SIETE METROS DOS CENTIMETROS, LINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL ORIENTE: 30.10 TREINTA METROS DOS CENTIMETROS, LINDA CON LOTE 6; AL PONIENTE: 36.30 TREINTA Y SEIS METROS TREINTA CENTIMETROS, LINDA CON LOTE 4. SUPERFICIE APROXIMADA: 296.23 METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

982-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MARIA DE LOS ANGELES ZARATE ZANOTELLI, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO, CON COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE JUDICIAL 1030/2020 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVO A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4.37 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN LA QUE LA C. MARIA DE LOS ANGELES ZARATE ZANOTELLI, ES CONSIDERADA ALBACEA DE LA SUCESION DE LA C. MARIA CATALINA ZARATE ZANOTELLI, VISTA POR LA LIC. IDRA IVON CASTILLO ROBLEDO, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024, CON NUMERO DE FOLIADOR 00928, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1065, VOLUMEN 550, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2004, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 17,213 VOLUMEN 293 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2003, OTORGADO POR LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: LA PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES JUDICIALES Y LA ADJUDICACION DE BIENES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE TRINIDAD MERCADO DEL RIO, ACTO QUE FORMALIZAN DOÑA MARGARITA DEL RIO CHAVEZ Y DOÑA MARIA CATALINA ZARATE ZANOTELLI. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA SEGUNDA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "TEOPANACASCO", UBICADO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. NORTE: EN VEINTITRES METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OLEGARIO FUENTES ALEJO; AL SUR: EN VEINTITRES METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ORLANDO URBAN EMBARCADERO; AL ORIENTE: EN DIEZ METROS Y LINDA CON CAMINO O CERRADA PUBLICA; AL PONIENTE: EN DIEZ METROS CON ORLANDO URBAN EMBARCADERO.** EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

983-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE ENERO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 000524, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 765, VOLUMEN 03, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2006, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 25,043 VOLUMEN 503, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO MUÑOZ ARCOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA CONSTITUCION DE “CORPORATIVO GUERRERO Y ASOCIADOS”, SOCIEDAD CIVIL, QUE OTORGAN DON DAVID GUERRERO PAREDES Y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES PAREDES GARCIA; RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ESTATUTOS: LA SOCIEDAD TIENE POR **OBJETO**: A) LA ASESORIA, CONSUTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL EN LOS AMBITOS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO. -B) LA ADQUISICION DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y LA REALIZACION DE LOS ACTOS O CONTRATOS, ANEXOS O CONEXOS, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES; DENOMINACIÓN: LA ASOCIACIÓN SE DENOMINA: “CORPORATIVO GUERRERO Y ASOCIADOS”, SEGUIDA TAL DENOMINACIÓN DE LAS PALABRAS SOCIEDAD CIVIL O DE LAS INICIALES “S.C.”; DOMICILIO: CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; DURACIÓN: 99 AÑOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

984-A1.-27, 30 mayo y 4 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de abril de 2024.

Que en fecha 23 de abril de 2024, La C. Martha Aranda García, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 01, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 1 de la manzana 5, del “Fraccionamiento Jardines del Molinito”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 144.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 17.00 metros con propiedad particular; AL SUR: en 17.33 metros con lote 02; AL ORIENTE: en 8.75 metros con calle Azucena; AL PONIENTE: en 08.80 metros con propiedad particular. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

985-A1.- 27, 30 mayo y 4 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JOSE BLAS ISAIAS SORIANO VAZQUEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 493 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 811/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 24, MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL E: 9.00 M CON C. TLALNEPANTLA.
AL O: 9.00 M CON LOTE 16.
AL S: 15.00 M CON LOTE 23.
AL N: 15.00 M CON LOTE 25.
SUPERFICIE: 135.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

139-B1.-27, 30 mayo y 4 junio.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO-HIDALGO Permiso G/192/DIS/2006

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que preste el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Valle Cuautitlán- Texcoco-Hidalgo, la lista de tarifas máximas aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS APROBADAS

Cargos tarifarios	Unidades	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3	Industrial 4
Rangos de consumo (GJ / Mes)		0.00-Infinito	0.00-713.00	713.01-6,279.00	6,279.01-62,798.00	62,798.01-Infinito
Cargo por servicio	Pesos/Mes	35.0378	66.3378	663.2840	627.2805	733.8035
Distribución con Comercialización	Pesos/GJ	62.5918	30.9023	0.0000	0.0000	0.0000
Distribución simple						
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	61.0189	29.8977	15.7207	13.6137	16.6460
Cargo por uso	Pesos/GJ	1.5729	1.0046	0.4878	0.4552	0.4981

OTROS CARGOS REGULADOS APROBADOS

Cargos tarifarios	Unidades	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3	Industrial 4
Rangos de consumo (GJ/Mes)		0.00-Infinito	0.00-713.00	713.01-6,279.00	6,279.01-62,798.00	62,798.01-Infinito
Conexión estándar	Pesos/Acto	0.0000	0.0000	27,669.0459	144,830.9864	371,090.9423
Conexión no estándar	Pesos/Metro	646.8468	808.5584	2,017.2611	2,874.1620	3,199.3114
Desconexión y Reconexión	Pesos/Acto	288.5881	393.3864	937.9349	1,092.4315	1,092.4315

Torreón, Coahuila, a 26 de abril de 2024.

Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio.- Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.- Representante Legal.-Rúbrica.

3218.-30 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JOSE LUIS LARA SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1111/2024.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 35 MANZANA 15 FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCION A UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DEMEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 40.00 M CON LOTE 36 DE LA MISMA MANZANA.
AL SUR 40.00 M CON LOTE 34 DE LA MISMA MANZANA.
AL ORIENTE 12.50 M CON EL LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA.
AL PONIENTE 12.50 M CON CALLE SIN NOMBRE.
SUPERFICIE: 500 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

142-B1.-30 mayo, 4 y 7 junio.